

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 4528723

25 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38486

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 02 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maristel NAVARRO AREVALO RUN: 21.897.916-5
2. Doña Raquel GIROL RAMOS RUN: 23.980.742-9
3. Don Wenhui DU RUN: 23.756.361-1
4. Don Rodolfo ARAYA ZUÑIGA RUN: 23.708.643-0
5. Doña Velky CORTEZ GUASICO RUN: 24.084.865-1
6. Doña Suggey Katherine RODRIGUEZ CHORRES RUN: 22.784.878-2
7. Doña Celeste Aracely ESQUEN RODRIGUEZ RUN: 22.784.614-3
8. Don Alfredo Enrique RE RUN: 24.022.971-4
9. Doña Maria Fernanda CUESTA JIMENEZ RUN: 23.721.559-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ROBERTO SANDOVAL DUOCING

Jefe Departamento Extranjería y Migración